

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46589 MADRID

D. José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil Nº 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el concurso Abreviado 1440/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0160409, por auto de fecha 27/11/2020, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a BIO C BON LAGASCA, S.L., con nº de CIF B-87207478

Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración.

Que la identidad de la Administración concursal es la persona Jurídica INTERVENTUM CONCURSAL con domicilio en: Paseo General Martínez Campos, 42. Bajo 1, 28010 MADRID. Teléfono: 91 192 20 12 y Fax: 91 173 81 09

Correo electrónico: SLLT@MARTINEZSANZABOGADOS.COM ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 4 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. José Vela Pérez.

ID: A200062272-1